

## 3ª CONVOCATORIA 2014 DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i

### BASES REGULADORAS

**1. Tipos de proyectos objeto de la ayuda:** proyectos de I+D+i que contemplen una colaboración entre empresas y centros o grupos de investigación de Andalucía y que impliquen actividades de I+D+i relacionados con los siguientes sectores:

- Aeroespacial y Procesos Productivos
- Agroalimentación
- Biotecnología
- Edificación y Obra Civil
- Energía y Medio Ambiente
- Ocio y Turismo
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

**2. Proyectos objeto de ayuda serán los siguientes:**

- **Proyectos para la generación de nuevo conocimiento:** proyectos de investigación planificada cuya finalidad sea generar nuevos conocimientos que puedan resultar útiles para el desarrollo de nuevos procesos, productos o servicios o para mejorar los ya existentes.
- **Proyectos para la aplicación de conocimiento existente:** proyectos cuyo objeto sea aplicar los resultados de la investigación realizada. Incluye simulaciones o prototipos previos a la implantación.
- **Proyectos de Innovación Tecnológica:** proyectos que apliquen conocimientos tecnológicos en la solución a problemas en la empresa y que generen innovación en la misma.
- **Estudios de viabilidad técnica previos a los proyectos de I+D+i:** estudios destinados a medir la utilidad de los proyectos de I+D+i que se quieran acometer.

**3. Beneficiarios:** empresas con actividad en I+D+i en Andalucía.

**4. Período de presentación:** del 1 al 31 de julio de 2014.

**5. Lugar:** Registro Corporación Tecnológica de Andalucía:

**Hasta el 13 de julio:**

C/ Isaac Newton, 3. 3º planta. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla

**A partir del 14 de julio:**

C/Albert Einstein, s/n. Edificio Insur, 4ª planta. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

Web: [La Corporación>Proyectos>Herramientas>Solicita](#)

## **6. Tipología de Incentivos:**

- 25% del incentivo concedido a fondo perdido.
- 75% del incentivo concedido como crédito reembolsable al 0% de interés, con 3 años de carencia y devolución en 10 años (máximo).

## **7. Los incentivos que en el marco de la presente convocatoria se otorguen a proyectos de las siguientes características:**

a) pertenecer a una de las siguientes tipologías:

- Proyectos para la generación de nuevo conocimiento (Investigación Industrial).
- Proyectos para la aplicación de conocimiento existente (Desarrollo Tecnológico).
- Proyectos de Innovación Tecnológica: proyectos que apliquen conocimientos tecnológicos en la solución a problemas en la empresa y que generen innovación en la misma.
- Estudios de viabilidad técnica previos a los proyectos de I+D+i.

b) estar relacionados con los sectores considerados estratégicos para el desarrollo regional, que son: aeroespacial y procesos productivos, agroalimentación, biotecnología, edificación y obra civil, energía y medio ambiente, ocio y turismo y TIC.

c) haber sido sometidos a una evaluación externa por expertos independientes pertenecientes a organismos nacionales acreditados por ENAC.

d) haber sido evaluados de acuerdo a los criterios de potencial científico y tecnológico del proyecto, y contar con un plan de explotación comercial y el impacto que genere en la región.

e) haber sido seleccionados respetando los principios de igualdad, libre concurrencia y publicidad.

f) haber sido seleccionados, clasificados y evaluados de acuerdo a lo previsto en el programa "Proyectos de Innovación y Desarrollo", modalidad 11 a) del Anexo I del Convenio específico de colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación, para colaborar en las actuaciones de fomento de la innovación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 193 de 30 de septiembre de 2010.

**están íntegramente subvencionados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y por el Ministerio de Economía y Competitividad.**